

CONSTANCIA. Le informo señor Juez que, el curador ad litem nombrado para representar al demandado OSWALDO DE JESÚS GÓMEZ JIMÉNEZ, se notificó por correo electrónico del auto admisorio de la demanda el día 11 de abril de 2023. Transcurriendo los dos días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos, 12 y 13 de abril del año en curso, por lo que quedó notificado el 14 de abril de 2023. Es así como el término de traslado de diez (10) días para contestar la demanda inició el 17 de abril de 2023, allegando la contestación el 25 de abril de 2023.

El Santuario, Antioquia, 3 de mayo de 2023

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink that reads "Olga Marín".

Olga Luz Marín Mesa
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ordinario laboral
DEMANDANTE	Miguel Ángel Cano Noreña
DEMANDADO	Oswaldo de Jesús Gómez Jiménez Oscar Jairo Orozco Montoya
RADICADO	05 697 31 12 001 2022-00050-00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Allega respuesta a la demanda
PROVIDENCIA	Auto sustanciación Nro. 213

Se allega a las presentes diligencias, la respuesta a la demanda presentada por el CURADOR AD LÍTEM del demandado OSWALDO DE JESÚS GÓMEZ JIMÉNEZ, documento que se ordena agregar al expediente, para los fines procesales pertinentes.

Ejecutoriado este auto, se fijará fecha para celebrar la audiencia tratada por el artículo 77 del C P L.

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO
(ANT)

El anterior auto se notificó por Estados N° 028 hoy a las 8:00 a. m.
El Santuario 04 de Mayo del año 2023

Olga Masin

OLGA LUZ MARIN MESA

Secretaria